



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00368 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fredy Hernando Posada Acevedo y otra
Demandado	Asesores Jurídicos e Inmobiliarios Remates y Sesiones S.A.S
Tema	Incorpora notificación negativa, envía nueva notificación por correo electrónico

Se ordena incorporar al expediente electrónico la constancia de notificación del citatorio de la sociedad demandada en la siguiente dirección: carrera 73 No. 30 C – 22 piso 2 de Medellín, y de acuerdo al informe de la empresa de correo, la oficina ya no se encuentra allí ubicada y según vecinos éstos se fueron del país.

Así las cosas, la parte demandante dando cumplimiento a lo dispuesto en auto del 30 de noviembre de 2020, se envió una nueva notificación del auto admisorio a la parte demandada al correo electrónico [contacto@juridicoseinmobiliarios.com](mailto:contacto@juridicoseinmobiliarios.com), para que la notificación sea tenida en cuenta, la parte demandante aportará la constancia de acuso de recibido del servidor a través del cual envió el por mensaje de datos dicha notificación; esto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, la cual modificó el inciso 3 del artículo 8 de Decreto 806 de 2020.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez